

Introducción

El III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de León, es el documento marco de actuación en materia de Igualdad para el periodo 2008-2010 y se presenta como un instrumento de trabajo para combatir situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres y promover la Igualdad de trato y oportunidades en todos los ámbitos de la vida.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta:

- La Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local
- El Plan de Trabajo para la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres (2006-2010) de la Unión Europea
- La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres
- Los Planes de Igualdad Nacional y Regional vigentes
- La conclusiones derivadas de la ejecución del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de León
- Las aportaciones de las entidades y asociaciones integrantes del Consejo Municipal de las Mujeres de León

Introducción

En base al marco normativo vigente, a las necesidades detectadas desde la Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de León y a las demandas realizadas desde las organizaciones que trabajan en el municipio para hacer posible la igualdad real entre Mujeres y Hombres, se establecen 8 áreas de intervención:

1. Administración Local
2. Educación, Cultura y Deportes
3. Formación y Empleo
4. Conciliación de la Vida Familiar, Laboral y Personal
5. Bienestar Social y Calidad de Vida
6. Violencia de Género
7. Cooperación y Participación Social
8. Urbanismo y Transporte

La definición de estas áreas responde a una necesidad organizativa y debe entenderse como algo flexible y abierto a cambios a lo largo del proceso de implantación. En este sentido, muchas de las medidas a desarrollar desde el presente Plan, afectan y son comunes a más de un área de trabajo.

ÁREA 1: ADMINISTRACIÓN LOCAL

1. INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS POLÍTICAS Y ACTUACIONES MUNICIPALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES
<p>1.1. Crear nuevas estructuras organizativas que garanticen el principio de transversalidad</p>	<p>Puesta en marcha de la Comisión Interconcejalías y de la Unidad de Género, a nivel técnico, para la aplicación del principio de transversalidad en todas las áreas municipales.</p> <p>Introducción de cursos específicos sobre perspectiva de género dentro del plan municipal de formación continua.</p>	<p>Todas las Áreas Municipales</p>
<p>1.2. Incrementar el nivel de formación del personal municipal en materia de género</p>	<p>Valoración de conocimientos sobre Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en las Bases reguladoras de las convocatorias municipales para la provisión de plazas, ya sea en la fase de concurso, mediante la valoración de méritos, o en la fase de oposición, dentro del temario contenido en las Bases.</p> <p>Creación de una Escuela Municipal de Género.</p>	<p>Concejalía de Personal Concejalía de la Mujer</p>

III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

Ayuntamiento de León

<p>1.3. Detectar desequilibrios de género en el ámbito de intervención local</p>	<p>Realización de un estudio-diagnóstico sobre Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres a nivel interno.</p> <p>Obtención de datos desagregados por sexo en todas las estadísticas municipales.</p>	<p>Todas las Áreas Municipales</p>
<p>1.4. Implantar el uso no sexista del lenguaje</p>	<p>Utilización de un lenguaje no sexista en toda la documentación generada por el Ayuntamiento y sus organismos dependientes.</p> <p>Revisión de la Página Web municipal, tanto en lo concerniente al lenguaje como a su diseño, para mejorar la accesibilidad y cuidar las imágenes.</p>	<p>Todas las Áreas Municipales</p>
<p>1.5. Favorecer la participación equilibrada de mujeres y hombres en todas las ocupaciones</p>	<p>Emisión de propuestas a las empresas adjudicatarias de contratos de servicios en vigor, para que se impliquen en el aumento del número de mujeres en aquellas ocupaciones que se encuentren masculinizadas (obras, recogida de basura, etc.).</p>	<p>Concejalía de Obras y Promoción Industrial Concejalía de Medio Ambiente Organizaciones Sindicales</p>
<p>1.6. Promover la inserción laboral de mujeres en situaciones de dificultad</p>	<p>Contratación prioritaria de mujeres maltratadas y mujeres responsables de familias monoparentales con escasos recursos.</p>	<p>Concejalía de Personal</p>

<p>1.7. Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado laboral</p>	<p>Establecimiento de condiciones en los contratos con empresas que procuren la efectividad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (acceso, formación, promoción, conciliación, etc.).</p> <p>Inclusión de una cláusula específica en los pliegos de condiciones de los contratos de servicios, relativa a la contratación prioritaria de mujeres maltratadas y mujeres responsables de familias monomarentales.</p>	<p>Todas las Áreas Municipales Organizaciones Empresariales</p>
<p>1.8. Impulsar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres a nivel social</p>	<p>Valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, como criterio de concesión de subvenciones municipales.</p>	<p>Concejalía de Bienestar Social Concejalía de la Mujer Concejalía de la Juventud Concejalía de Educación Concejalía de Cultura</p>
<p>1.9. Dar a conocer el III Plan municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres</p>	<p>Difusión del contenido del Plan entre agentes sociales del municipio, empresas y entre la ciudadanía.</p> <p>Distribución del Plan entre el personal técnico y político del Ayuntamiento.</p>	<p>Concejalía de Personal Concejalía de la Mujer Organizaciones Empresariales Sindicatos Consejo Municipal de las Mujeres Medios de Comunicación</p>

III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

Ayuntamiento de León

<p>1.10. Difundir los resultados de la evaluación continua del Plan</p>	<p>Difusión de las actividades del Plan y de sus resultados de manera continua a su implementación, a través de diferentes medios de información.</p> <p>Publicación en la página web municipal de información relativa al seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad.</p> <p>Creación de un buzón de sugerencias sobre la ejecución y los incumplimientos del Plan.</p>	<p>Concejalía de la Mujer Concejalía de Nuevas Tecnologías Consejo Municipal de las Mujeres Medios de Comunicación</p>
---	---	--

ÁREA 2: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

2. FAVORECER LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS SEXISTAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES
<p>2.1. Promover actitudes no sexistas entre la población infantil y adolescente</p>	<p>Integración de la perspectiva de género en las actividades dirigidas a la población infantil y adolescente.</p> <p>Talleres de formación específicos para adolescentes sobre igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Concursos dirigidos a centros educativos que promuevan la ruptura de roles y estereotipos sexistas.</p> <p>Implantación del Programa COEDUCA: Profesorado por la Igualdad en las aulas.</p> <p>Acciones de formación sobre educación no sexista dirigidas a AMPAS.</p>	<p>Concejalía de la Juventud Concejalía de Educación Concejalía de la Mujer</p>

<p>2.2. Formar y sensibilizar al profesorado y a las familias en materia de coeducación</p>	<p>Talleres de corresponsabilidad en la realización de tareas domésticas y cuidados de terceras personas, dirigidos a hombres.</p> <p>Talleres de formación sobre desarrollo de competencias personales y empoderamiento, dirigidos a mujeres.</p>	<p>Concejalía de la Mujer</p>
---	--	-------------------------------

ÁREA 2: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

3.PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS DISTINTAS MANIFESTACIONES CULTURALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES
<p>3.1. Difundir la obra cultural de las mujeres como creadoras</p>	<p>Organización de una Exposición de artistas leonesas.</p> <p>Elaboración de un catálogo de artistas leonesas que recoja las distintas manifestaciones culturales (pintura, escultura, música, literatura, etc.).</p> <p>Participación de mujeres artistas en todos los Festivales y actos culturales que se organizan en el Ayuntamiento.</p>	<p>Concejalía de Cultura Concejalía de Fiestas Concejalía de la Mujer</p>
<p>3.2. Potenciar las creaciones culturales por parte de las mujeres así como aquellas que incorporen una visión no sexista de la sociedad</p>	<p>Convocatoria anual del Certamen de Relatos Breves “Imágenes de Mujeres”.</p> <p>Creación de una sección especializada en temas de mujer en todas las Bibliotecas municipales.</p> <p>Apoyo a actividades relacionadas con la promoción de la literatura escrita por mujeres, prestando especial atención a la literatura feminista.</p>	

ÁREA 2: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

4. APOYAR LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN TODAS LAS ÁREAS Y COMPETICIONES DEPORTIVAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES
4.1. Analizar la participación de mujeres y hombres en el deporte	<p>Realización de un estudio sobre el uso de instalaciones deportivas por sexo y la participación de mujeres y niñas en las diferentes modalidades deportivas.</p> <p>Puesta en marcha de un programa de participación equilibrada de mujeres y hombres en el deporte y en las competiciones deportivas.</p>	Concejalía de Deportes Concejalía de Educación Concejalía de Bienestar Social, Mayores y Mujer
4.2. Fomentar el deporte femenino	<p>Incorporación de nuevos deportes de equipo mixtos a la oferta deportiva municipal.</p> <p>Promoción de mujeres deportistas, a través de diferentes medios de comunicación y de acciones específicas de publicidad.</p>	

ÁREA 3: FORMACIÓN Y EMPLEO

5. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO LABORAL EN CONDICIONES DE IGUALDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES
<p>5.1. Facilitar el acceso de las mujeres a programas municipales de formación para el empleo</p> <p>5.2. Promover la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral</p>	<p>Reserva de plazas dirigidas a mujeres en todas las acciones formativas de carácter municipal relacionadas con el empleo.</p> <p>Revisión de criterios de admisión a Talleres de Empleo y programas de Formación Ocupacional, ya sean propios del Ayuntamiento o pertenecientes a entidades conveniadas con este, para dar prioridad de acceso a mujeres solas con menores a su cargo, a mujeres víctimas de violencia de género y a mujeres inmigrantes sin recursos suficientes.</p> <p>Desarrollo de programas específicos de acompañamiento a la inserción y promoción laboral (becas de formación para el acceso al empleo o la promoción laboral, convenios con empresas para la realización de prácticas y la contratación posterior, etc.).</p>	<p>Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo Concejalía de la Mujer Concejalía de Cultura (Taller de los Oficios)</p>

Ayuntamiento de León

<p>5.2. Promover la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral</p>	<p>Introducción de la perspectiva de género en las acciones de información y orientación laboral para diversificar las opciones profesionales de mujeres y hombres.</p>	<p>Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo Concejalía de la Mujer Concejalía de Cultura (Taller de los Oficios)</p>
<p>5.3. Reducir la segregación laboral</p>	<p>Desarrollo de acciones de formación específicas contra la segregación laboral.</p>	<p>Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo Concejalía de la Mujer</p>

ÁREA 3: FORMACIÓN Y EMPLEO

6. PROMOVER EN EL ÁMBITO LABORAL EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE IGUALDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES
6.1. Difundir la Ley de Igualdad entre el empresariado	<p>Campaña de información directa a las empresas sobre la legislación vigente en materia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el empleo.</p> <p>Desarrollo de jornadas de formación dirigidas al empresariado en materia de implantación de Planes de Acción Positiva.</p>	<p>Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo</p> <p>Organizaciones Sindicales</p> <p>Organizaciones Empresariales</p> <p>Concejalía de la Mujer</p>
6.2. Impulsar el cumplimiento de la Ley de Igualdad por parte de las empresas	<p>Inclusión en los pliegos de condiciones de los contratos municipales con empresas, el desarrollo por parte de estas de actuaciones dirigidas a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p>	

ÁREA 3: FORMACIÓN Y EMPLEO

7. PROMOVER LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LAS MUJERES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES
<p>7.1. Facilitar el acceso de las mujeres a los programas y acciones de formación municipales dirigidas a personas emprendedoras y empresarias</p> <p>7.2. Incentivar la creación de empresas por parte de mujeres</p>	<p>Difusión de las actividades dirigidas a personas emprendedoras, utilizando un lenguaje no sexista e imágenes que incluyan referentes femeninos.</p> <p>Reserva de plazas para mujeres en las acciones de formación para personas emprendedoras y en las acciones destinadas al aumento de competitividad empresarial.</p> <p>Introducción de la perspectiva de género en los servicios de información y asesoramiento técnico para la puesta en marcha de empresas.</p> <p>Líneas de financiación específicas para mujeres, destinadas a la puesta en marcha de iniciativas empresariales.</p>	<p>Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo</p> <p>Organizaciones Empresariales</p> <p>Concejalía de Comercio</p> <p>Concejalía de la Mujer</p>

<p>7.3. Visibilizar a las mujeres emprendedoras así como sus iniciativas empresariales</p>	<p>Dar prioridad, en las convocatorias municipales de ayudas y subvenciones para la creación de nuevas empresas, a aquellas de titularidad exclusiva o mayoritariamente femenina.</p> <p>Introducción de criterios de género en los convenios con entidades bancarias para la concesión de microcréditos.</p> <p>Participación de mujeres empresarias en ferias, foros y en todas aquellos medios relativos al mundo empresarial en los que participe el Ayuntamiento de León.</p>	<p>Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo Organizaciones Empresariales Concejalía de Comercio Concejalía de la Mujer</p>
--	--	---

ÁREA 4: CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, LABORAL Y PERSONAL

8. FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, LABORAL Y PERSONAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES
<p>8.1. Promover la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el trabajo doméstico y el cuidado de personas dependientes</p>	<p>Realización de talleres sobre tareas domésticas y responsabilidades familiares dirigidas a jóvenes y población adulta, desde una perspectiva de género.</p> <p>Apoyo a la realización de actividades en centros educativos que fomenten la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, la valorización del trabajo doméstico y la autonomía personal.</p>	<p>Concejalía de Juventud Concejalía de Educación Concejalía de la Mujer</p>
<p>8.2. Desarrollar servicios de conciliación</p>	<p>Coordinación con diferentes Administraciones, entidades e instituciones implicadas en políticas de conciliación para la difusión de servicios y el estudio de buenas prácticas de conciliación.</p> <p>Planificación y estudio de proyectos de cooperación social para la atención de necesidades de conciliación.</p>	<p>Concejalía de Bienestar Social Concejalía de Participación Ciudadana Concejalía de la Mujer Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo</p>

<p>8.2. Desarrollar servicios de conciliación</p>	<p>Planificación de actuaciones para la futura creación de más plazas en las escuelas infantiles y ludotecas, y para la adecuación de los períodos de apertura de dichos servicios, al efecto de cubrir períodos vacacionales.</p> <p>Revisión de los plazos de solicitud de acceso a los servicios de conciliación para atender las necesidades de mujeres víctimas de violencia machista.</p> <p>Revisión de los criterios de acceso a los servicios de conciliación para dar prioridad a mujeres maltratadas, mujeres inmigrantes y mujeres responsables de familias monomarentales.</p> <p>Dotación de servicios de cuidado a menores en las acciones formativas que imparta el Ayuntamiento de León.</p>	<p>Concejalía de Bienestar Social Concejalía de Participación Ciudadana Concejalía de la Mujer Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo</p>
---	---	--

ÁREA 5: BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

9. PREVENIR LAS SITUACIONES DE EXCLUSIÓN Y ATENDER A LAS MUJERES EN SITUACIÓN O RIESGO DE MARGINACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES
<p>9.1. Adecuar y difundir los recursos destinados a las personas en situación de riesgo y/o exclusión, para mejorar las condiciones de las mujeres en esta situación</p>	<p>Elaboración de una guía de recursos sociales para la información directa a mujeres, especialmente a las mayores de 65 años que viven solas y tienen problemas de movilidad.</p> <p>Análisis del sistema de prestaciones de ayuda para dar prioridad de acceso a los recursos a mujeres con problemáticas específicas (viudas, beneficiarias de pensiones mínimas no contributivas, en proceso de separación sin recursos, etc.).</p> <p>Elaboración de un protocolo de recepción de casos dirigido a Centros de Acción Social que permita detectar situaciones de violencia de género y establecer un sistema de citas en base a la urgencia de los casos y no a su orden de entrada.</p>	<p>Concejalía de Bienestar Social, Mayores y Mujer</p>

<p>9.2. Prevenir y actuar contra las manifestaciones de pobreza, exclusión social y marginación que afectan en mayor medida a las mujeres</p>	<p>Mediación en barrios para detectar situaciones de desigualdad, haciendo especial hincapié en el trabajo con mujeres inmigrantes y mujeres gitanas.</p> <p>Apoyo a programas de integración sociolaboral dirigidos a mujeres en situación de vulnerabilidad, realizados por entidades sociales.</p> <p>Actividades de concienciación e información para dar a conocer la realidad de mujeres en situaciones de especial dificultad (inmigrantes, discapacitadas, prostitutas, gitanas, etc.) y evitar su estigmatización social.</p> <p>Realización de programas destinados a personas mayores que contemplen las necesidades específicas de las mujeres y favorezcan relaciones más igualitarias en la pareja mayor.</p> <p>Reserva de un porcentaje de viviendas para mujeres en situación de dificultad, con escasos recursos económicos (familias monomarentales, mujeres víctimas de violencia de género, etc.), en todas las promociones de vivienda, tanto en régimen de alquiler como en venta, que lleve a cabo la Concejalía de la Juventud y el Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda.</p>	<p>Concejalía de Bienestar Social, Mayores y Mujer Concejalía de la Juventud Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda</p>
---	--	---

ÁREA 5: BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

10. PREVENIR, INFORMAR Y FORMAR EN MATERIA DE SALUD Y EN TEMAS DE CONSUMO, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES
<p>10.1. Favorecer la mejora de la salud de las mujeres durante todo su ciclo vital, atendiendo a su diversidad psicosocial y cultural</p>	<p>Desarrollo de actuaciones de prevención e información sobre las afecciones físicas y psicológicas de mayor incidencia en las mujeres (estrés, depresión, cáncer de mama, cáncer de útero, etc.)</p> <p>Apoyo y difusión de los programas que realicen Asociaciones y otras Administraciones en el área de la salud de las Mujeres.</p> <p>Acciones específicas de educación para la salud dirigidas a las mujeres inmigrantes</p> <p>Desarrollo de programas de apoyo a cuidadoras de personas discapacitadas o con enfermedades graves crónicas.</p>	<p>Concejalía de Bienestar Social, Mayores y Mujer Concejalía de la Juventud Plan Municipal de Drogas Concejalía de Sanidad Concejalía de la Mujer</p>

<p>10.1. Favorecer la mejora de la salud de las mujeres durante todo su ciclo vital, atendiendo a su diversidad psicosocial y cultural</p>	<p>Apoyo a la realización de actuaciones de información y orientación sobre salud sexual y reproductiva, trastornos alimentarios, prevención de drogodependencias y comportamiento igualitario, dirigidas especialmente a adolescentes.</p>	<p>Concejalía de Bienestar Social, Mayores y Mujer Concejalía de la Juventud Plan Municipal de Drogas Concejalía de Sanidad Concejalía de la Mujer</p>
<p>10.2. Fomentar un consumo responsable, teniendo en cuenta la perspectiva de género</p>	<p>Realización de acciones de sensibilización y formación en materia de comercio responsable.</p> <p>Introducción de la perspectiva de género en todas las acciones formativas orientadas al consumo.</p> <p>Campañas específicas para la compra de juegos y juguetes no sexistas y para la promoción del comercio justo.</p>	<p>Concejalía de Comercio y Consumo Concejalía de la Mujer</p>

ÁREA 6: VIOLENCIA DE GÉNERO

11. PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y ACTUAR PARA PALIAR SUS CONSECUENCIAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES
<p>11.1. Fomentar una educación no sexista e igualitaria</p>	<p>Desarrollo de acciones formativas sobre coeducación y resolución no violenta de conflictos, dirigidas a la comunidad educativa (alumnado, familias y profesorado).</p> <p>Difusión de campañas de sensibilización sobre Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres realizadas desde diferentes administraciones y entidades sociales.</p> <p>Concursos dirigidos al alumnado de infantil, primaria y secundaria que promuevan la ruptura de roles y estereotipos sexistas.</p>	<p>Concejalía de Educación Concejalía de la Mujer Consejo Municipal de las Mujeres Comisión Técnica del Programa de Protección a Mujeres Maltratadas</p>
<p>11.2. Concienciar a la ciudadanía contra la violencia de género</p>	<p>Campañas de sensibilización e información sobre el grave problema social y estructural que supone la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones.</p>	

<p>11.2. Concienciar a la ciudadanía contra la violencia de género</p>	<p>Realización de concentraciones públicas u otras medidas de sensibilización y repulsa de la violencia contra las mujeres</p> <p>Apoyo a acciones de concienciación contra de la violencia machista, dirigidas a hombres o promovidas por estos.</p>	<p>Concejalía de Educación Concejalía de la Mujer Consejo Municipal de las Mujeres Comisión Técnica del Programa de Protección a Mujeres Maltratadas</p>
<p>11.3. Consolidar los servicios de atención a las víctimas de violencia de género</p>	<p>Formación continua a todo el personal que, en el ámbito municipal, pueda estar implicado en la atención de mujeres víctimas de violencia de género.</p> <p>Apoyo a programas de atención a mujeres maltratadas, realizados por entidades sociales, prestando especial atención a la introducción de medidas dirigidas a colectivos especialmente vulnerables: mujeres con discapacidad, mujeres mayores, toxicómanas, gitanas e inmigrantes.</p> <p>Elaboración de una guía electrónica de recursos para utilizar por parte de todas las entidades que trabajan contra la violencia machista en el municipio de León.</p> <p>Creación de un protocolo de actuación para la Comisión Técnica del programa de protección a mujeres maltratadas que unifique criterios relacionados con la elaboración de estadísticas, el seguimiento de los programas de inserción y el control de los programas dirigidos a agresores, además de servir para la coordinación de las actuaciones de protección a las víctimas.</p> <p>Apoyo a la creación de un centro de emergencia en la ciudad de León.</p>	<p>Concejalía de Bienestar Social, Mayores y Mujer Consejo Municipal de las Mujeres Comisión Técnica del Programa de Protección a Mujeres Maltratadas</p>

ÁREA 7: COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

12. FAVORECER EL EMPODERAMIENTO Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES
<p>12.1. Fortalecer el movimiento feminista y asociativo de mujeres</p>	<p>Creación de la Casa de las Mujeres, como espacio de encuentro donde las asociaciones puedan realizar sus actividades.</p> <p>Apoyo económico, mediante subvenciones o convenios de colaboración, a proyectos de las asociaciones que trabajan a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p>	<p>Concejalía de la Mujer Concejalía de Urbanismo</p>
<p>12.2. Consolidar el Consejo Municipal de las Mujeres</p>	<p>Formación sobre Igualdad de Oportunidades a todas las entidades representadas en el Consejo Municipal de las Mujeres.</p> <p>Creación de comisiones de trabajo dentro del Consejo Municipal de las Mujeres (seguimiento del plan de Igualdad, denuncia de situaciones de discriminación en el entorno laboral, denuncia de publicidad sexista y uso sexista del lenguaje, etc.).</p>	<p>Consejo Municipal de las Mujeres Concejalía de la Mujer</p>

<p>12.3. Impulsar la integración de la perspectiva de género en proyectos de cooperación al desarrollo</p>	<p>Apoyo económico a proyectos de cooperación al desarrollo con enfoque de género.</p> <p>Acciones de sensibilización sobre la realidad que viven las mujeres en los países en vías de desarrollo y sobre las situaciones de injusticia y desigualdad que sufren las mujeres en el mundo.</p>	<p>Concejalía de Bienestar Social y Mujer</p>
--	---	---

ÁREA 8: URBANISMO Y TRANSPORTE

13. DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES EN EL USO DEL ESPACIO URBANO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES
<p>13.1. Concienciar sobre la importancia que tiene para la vida de las mujeres las decisiones en materia urbanística</p>	<p>Formación dirigida al personal municipal responsable de planificar actuaciones en materia de urbanismo.</p> <p>Consulta activa a las mujeres sobre el diseño y estructura de la ciudad y la vivienda desde una perspectiva de género.</p>	<p>Concejalía de Urbanismo Concejalía de Movilidad Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda Concejalía de la Mujer Consejo Municipal de las Mujeres</p>
<p>13.2. Favorecer la accesibilidad de las mujeres a bienes y servicios</p>	<p>Adecuación del Transporte urbano para facilitar el acceso a polígonos industriales y a zonas de gran afluencia de trabajadores y trabajadoras.</p> <p>Planificación de recorridos de transporte urbano en base a criterios de género.</p>	

<p>13.3. Dotar de infraestructuras que faciliten la participación de las mujeres</p>	<p>Promoción de viviendas dirigidas a mujeres en situación de especial necesidad.</p> <p>Creación de la Casa de las Mujeres.</p>	<p>Concejalía de Urbanismo Concejalía de Policía y Movilidad Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda</p>
<p>13.4. Mejorar las condiciones de seguridad de la ciudad</p>	<p>Identificación de los lugares del municipio poco seguros e inaccesibles para las mujeres.</p> <p>Adecuación de las infraestructuras urbanas en base a criterios de seguridad.</p>	<p>Concejalía de la Mujer Consejo Municipal de las Mujeres</p>

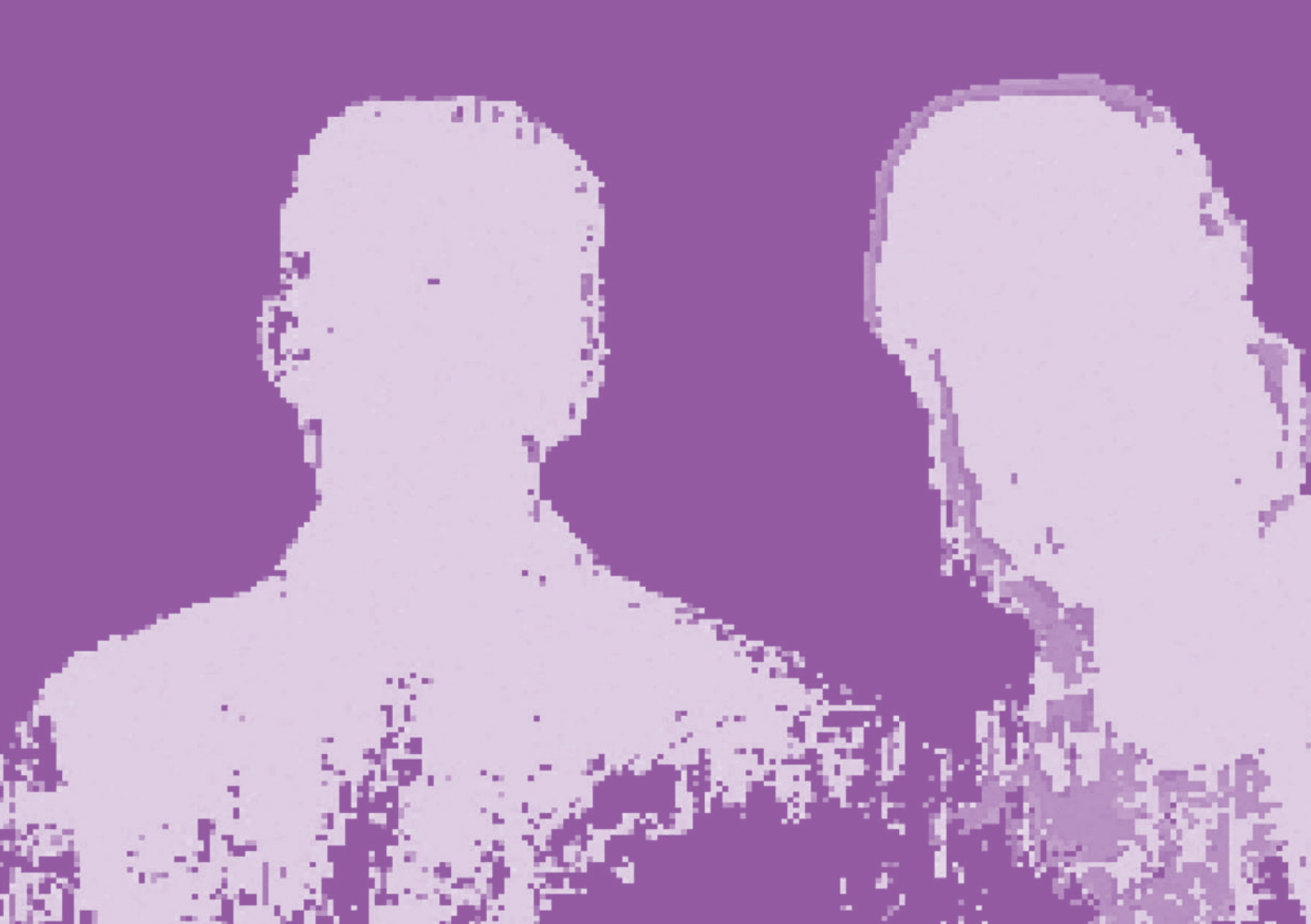
Evaluación

La evaluación del III Plan municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, tendrá un carácter continuo y final, con un doble objetivo:

- Mejorar la ejecución del mismo
- Conocer el grado de cumplimiento de los objetivos previstos

Cada uno de los objetivos específicos incluidos en el Plan, cuenta con indicadores de evaluación que guiarán la recogida de datos cuantitativos y cualitativos.

Corresponde a la Concejalía de la Mujer realizar el seguimiento y la evaluación de este Plan, implicando a los servicios técnicos de todas las áreas municipales y al Consejo Municipal de las Mujeres.



avanzamos con
buen paso



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

CONCEJALÍA DE LA MUJER